



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 38 /

FECHA : 13/03/2015

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2015.
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, numero 4, letra G, de su reglamento.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de instalar software de Declaración de Rentas Formularios N° 1879 y 1887, para poder realizar la declaración de Renta correspondiente al año 2014.
- Que todos los sistemas contables con los que se trabajan, en el municipio pertenecen a CAS CHILE, y que por lo tanto este software debe ser compatible con los ya adquiridos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a la Sra.: CAS CHILE S A D E I .-, RUT: 96.525.030-1, por Trato o Contratación directa según Artículo N°10, punto 7, Letra G, Del reglamento de compras públicas.- "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o accesorios compatibles con modelos ya adquiridos".

2.- **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, factura incluyendo IVA por un valor de \$125.000.-, Previa recepción y entrega conforme de bienes y servicios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/pgg.
DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /